

Lanús, 28 SEP 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente D-4060-3241/07, por las cuales se postergara el acto licitatorio para contratar la obra "LIMPIEZA DESAGUES PLUVIALES EN AVENIDAS SAN MARTIN Y OSORIO", por disposición del Decreto Nº 1387/07;

y,

CONSIDERANDO:

que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

que habiéndose presentado dos (2) ofertas correspondientes a las empresas Centro Construcciones S.A. y Oscar J. López S.A., las mismas han sido rechazadas sin abrirse el Sobre Nº 2 por no cumplimentar el Artículo 1.08 Inciso G) del Pliego de Bases y Condiciones la primera y por no cumplimentar el Artículo 1.06 Inciso D) del Pliego de marras la segunda;

que ante tal circunstancia resulta procedente efectuar un segundo llamado.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase el acto licitatorio realizado el 27 de setiembre de 2007 a las 10.30 horas, por disposición del Decreto Nº 1387/07.-

ARTICULO 2º .- Desestímase las ofertas de las empresas Centro Costrucciones S.A. y Oscar J. López S.A., por los motivos expuestos en el preámbulo del presente.-

ARTICULO 3º.- Llámase a Licitación Privada Nº 55-SEGUNDO LLAMADO, para el día 8 de octubre de 2007, a las 10.00 horas, para contratar la obra "LIMPIEZA DESAGUES PLUVIALES EN AVENIDAS SAN MARTIN Y OSORIO", con un Presupuesto Oficial de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-3241/07.-

ARTICULO 4º.- Por el Departamento de Compras y Suministros invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 5º.- Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos CIEN CON SESENTA Y UN CENTAVOS(\$ 100,61), en la Dirección de Tesorería General.-

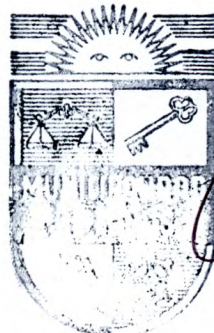
ARTICULO 6º.- Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 3º en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 7º .- Por el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General procédase al desglose y posterior devolución de las garantías de oferta de las empresas actuantes en las Licitación Privada Nº 49.-

ARTICULO 8º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG.

CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRET

... las empresas... de la...
... las... de...
... las... de...

que el acto... de...
... las... de...
... las... de...

que... de...
... las... de...

ARTICULO 21

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...

... las... de...
... las... de...